

ENTIDAD: Ministerio de Ambiente Recursos Naturales

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos

TIPO DE PROCESO: Términos de Referencia complementarios para instrumentos ambientales en materia de residuos y desechos sólidos comunes

1	<p>NOMBRE DEL TRÁMITE</p> <p style="text-align: center;">Reciclaje de los residuos inorgánicos no peligrosos</p>
2	<p>MARCO LEGAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes 2. Acuerdo Gubernativo 73-2021, Reglamento Orgánico Interno MARN 3. Acuerdo Ministerial 204-2019 y Acuerdo Ministerial 402-2021, Listado Taxativo de Proyectos, Obras, Industrias o Actividades
3	<p>REQUISITOS DEL TRÁMITE</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Brindar información del estudio de caracterización de residuos y desechos sólidos donde se especifique generación per cápita, cantidad, composición, densidad, etc.</p> <p>1.1. Ubicación del Proyecto: Todo ente o proyecto que forme parte de las etapas de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos deberá contemplar las distancias mínimas y parámetros establecidos en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes”.</p> <p>1.2. Área de Influencia (AI) del Proyecto: Indicar la distancia en metros lineales del edificio, vivienda o inmueble más cercano y la del cuerpo natural de agua más cercano señalando si es aguas arriba o aguas abajo.</p> <p>1.3. Fase de Construcción (Infraestructura a desarrollar): Descripción de la infraestructura por cada uno de los ambientes que comprenderá el proyecto, expresada en sistema métrico decimal (incluir diagrama de la planta en conjunto y diseño de construcción juego de planos) con un grado de detalle que permita conocer cómo estará constituida la edificación, se requiere de información concerniente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Valla de identificación del proyecto; b. Garita de ingreso y seguridad; c. Barrera física perimetral; d. Barrera natural; e. Vías de acceso internas y externas; f. Zona de maniobras; g. Descripción de la capacidad instalada;

- h. Área de parqueo de vehículos;
- i. Diseño del sistema de control de peso (báscula u otra tecnología);
- j. Diseño del sistema de carga y descarga selectiva o no selectiva de los residuos (describir la maquinaria y los equipos de manera que se minimice el riesgo por intervención humana);
- k. Descripción de las instalaciones de la planta (recepción, clasificación, recuperación, almacenamiento, procesamiento (transformación), productos terminados, empaque, etc.);
- l. Descripción del diseño para la instalación del equipo y maquinaria para el procesamiento y transformación de los materiales;
- m. Descripción del equipo y accesorios para remoción de olores, aislamiento de los ruidos, remoción de polvos, control de gases, amortiguamiento de vibraciones, ventilación artificial, control de plagas y vectores;
- n. Área de administración;
- o. Bodega para el resguardo del equipo y herramientas;
- p. Instalaciones para el abastecimiento de agua para consumo humano;
- q. Instalaciones para el manejo de agua de lluvia;
- r. Instalaciones para el manejo de aguas residuales;
- s. Instalaciones para el manejo de lixiviados;
- t. Instalaciones de higiene;
- u. Instalaciones de salud y seguridad ocupacional (lavado de ojos, extintores, área de descanso para el personal, comedor, vestidores, botiquín/clínica médica, etc.);
- v. Descripción de los vehículos para el traslado según tipo de residuo;
- w. Instalaciones para el lavado de los vehículos.

1.4. Fase de operación: Se requiere una descripción clara y precisa de las diferentes actividades y procesos a realizar durante la operación del proyecto principalmente deberá suministrarse la siguiente información:

- a. Procedencia y fuentes de generación de los materiales recuperados;
- b. Recepción y registro de los materiales recuperados;
- c. Procedimiento de pesaje;
- d. Peso y volúmenes de materiales recuperados sujeto a tratamiento;
- e. Periodo de permanencia de los materiales previos a tratamiento;
- f. Proceso de selección y separación;
- g. Descripción del proceso de reciclaje acorde a la tecnología empleada y naturaleza del residuo (material);
- h. Sistema de empaquetado y embalaje del material reciclado;
- i. Proceso de almacenamiento y temporalidad del material reciclado;
- j. Destino del material reciclado;
- k. Manejo de los desechos de rechazo;
- l. Descripción del sistema para la recolección y tratamiento de lixiviados;
- m. Descripción del sistema para el manejo y tratamiento de aguas residuales;
- n. Descripción del sistema para el manejo de emisiones;
- o. Control y monitoreo para la remoción de olores, aislamiento de los ruidos, remoción de polvos, amortiguamiento de vibraciones, ventilación artificial y de plagas y vectores;
- p. Proceso de limpieza de los vehículos.

2. ANEXOS:

2.1. Plan de manejo del proceso de reciclaje de residuos: Describir las instrucciones, responsables, funciones, procedimientos, protocolos a contemplar para asegurar que el proceso de reciclaje de residuos inorgánicos ejecute las actividades acordes a una gestión integral.

2.2. Planes de emergencia y contingencia: Presentar medidas a tomar como contingencia o contención en situaciones de emergencia derivadas del desarrollo del proyecto, y/o situaciones de desastres naturales, en el caso que dicho proyecto, se encuentre en áreas frágiles o que por su naturaleza represente peligro para el medio ambiente o poblados cercanos, así como los que sean susceptibles a las amenazas naturales.

Dentro de los planes se pueden enunciar contra riesgo por sismo, explosión, incendio, inundación o cualquier otra eventualidad que sea identificable por el proyecto.

2.3. Plan de salud y seguridad ocupacional: Describir el plan de salud y seguridad ocupacional que identifique las actividades y riesgos que puedan causarse a los operarios y las medidas preventivas a considerar.

El plan deberá incluir el esquema de vacunación contra la hepatitis B, el tétanos y la rabia, establecido en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes”, para todo aquel sujeto que sea parte de la operación de los sistemas de gestión integral de residuos y desechos sólidos, así como comprobar el otorgamiento de la Tarjeta de Salud o bien las acciones para su obtención.

Dentro de este plan se debe identificar las medidas para el ingreso de personal y vehículos registrados, así como el protocolo de no ingreso para desechos peligrosos.

2.4. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo: Se requiere establecer las acciones correctivas y preventivas a ser aplicadas tanto para la infraestructura, instalaciones, vehículos, maquinaria, equipos y accesorios que se utilicen para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

2.5. Plan de control de plagas: Desarrollar las medidas preventivas y de control que deberán ser utilizadas para la erradicación y la contención de plagas y vectores. Tomar en cuenta que la aplicación de las medidas debe ser ejecutada a través de personas o entidades que cuenten con la autorización sanitaria respectiva, por lo que se requiere indicar quien brinda el servicio.

2.6 Programa de educación ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos: Elaborar y desarrollar un programa de educación permanente considerando todos los actores que concurren y participan a fin de que puedan conocer, entender y contribuir a la gestión integral. De acuerdo a su competencia este debe enmarcarse en el desarrollo de: conciencia, conocimientos, comportamiento, aptitudes, participación entre otros. Su elaboración deberá incluir contenido, grupo objetivo, responsable, tiempo, actividad, material, metodología, recursos, etc.

El objetivo es promover cambios de actitud, cultura de acopio para el reciclaje, buenas prácticas, etc., atendiendo la naturaleza del proyecto, cantidad de trabajadores e infraestructura, debe contemplar la educación formal, no formal e informal.